



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN, de una plaza de auxiliar de veterinaria del Ayuntamiento de Valladolid, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto núm. 3657, de fecha 9 de mayo de 2023, del Concejal Delegado de Planificación y Recursos, publicadas en el BOP de Valladolid de 23 de mayo de 2023.

El Órgano de Selección antes indicado hace público lo siguiente:

PRIMERO.- Se ha recibido una alegación de AGN, en la que solicita la anulación de la pregunta número 12 por considerar *la respuesta ambigua, puesto que en la pregunta no se especifica si los gatos son machos o hembras... ya que en hembras no es recomendable esterilizarlas antes de los 6 meses*".

La ley 7/2023 en su artículo 26 i) dice claramente que todos los gatos deben ser esterilizados antes de los 6 meses, independientemente de si se trata de machos o hembras; por tanto **no ha lugar a la anulación** de la pregunta.

SEGUNDO.- Se ha recibido reclamación de ELC solicitando la anulación o rectificación en la plantilla de la pregunta número 13, alegando que: *Las distintas opiniones de expertos veterinarios, como el posicionamiento del Grupo de Especialidad de Medicina del Comportamiento Animal de AVEPA indica que la edad recomendada de adopción es alrededor de las 8 semanas. Teniendo en cuenta que la primera dosis de la vacuna de parvovirus es a partir de los 45 días de vida del animal (entre 6 y 8 semanas), por lo que ya debería tener la primera dosis cuando tengamos al cachorro en casa. Y si sería recomendable sacarlo a la calle en brazos hasta que mínimo tenga una revacunación de la parvovirus y demás enfermedades.*

También hay veterinarios que no recomiendan que salga a la calle hasta que no tenga 3 ó 4 meses que es cuando finaliza la pauta de vacunación, no obstante estudios científicos de pediatría veterinaria avalan que el cachorro ha de sociabilizarse y sí aconsejan introducir al cachorro en ambientes nuevos en brazos para acostumbrar a diferentes situaciones.

La Ordenanza reguladora de la convivencia responsable y la protección Animal de la ciudad de Valladolid establece tanto en su artículo 38 como 48, que los cachorros no pueden ser adoptados antes de los 40 días de vida, por lo que a las 6 semanas de vida se puede dar en adopción un animal máxime cuando ya ha sido destetado.

Teniendo en cuenta que la vacunación frente a la parvovirus no puede realizarse antes de los 45 días, que no estará totalmente inmunizado frente a esta enfermedad al menos hasta la segunda dosis que ocurrirá mínimo dos semanas después, y que el cachorro puede encontrarse adoptado entre los días 40 y 45, además de que el periodo óptimo de socialización de un cachorro comienza en la semana 3 de vida (21 días de vida), la recomendación es que se acostumbre a su entorno y su nueva vida cuanto antes, teniendo en cuenta que al no estar vacunado no puede interaccionar con otros animales ni pisar el suelo. Por tanto, deberá salir en brazos y podrá realizarlo entre los días 40 y 45, previa a cualquier tipo de vacunación.

Por lo tanto **no se admite la solicitud de anulación** de la pregunta.

En Valladolid, a 22 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Emilio Criado.